



La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 13 de julio de 2010, al punto 24º de la misma adoptó el siguiente acuerdo:

24º EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN 2010/OBR/06, DE OBRAS DE PEATONALIZACIÓN DEL ENTORNO DE LA PLAZA DE LA LIBERTAD.-

Se dio cuenta del de informe que emite el Técnico de Administración General, D. Javier de Manueles Muñoz, comprensivo de los particulares siguientes:

#### INFORME

PRIMERO. Con fecha 15 de junio de 2010 se adjudicó provisionalmente a la U.T.E. que formarían las empresas GRUPO EMPRESARIAL MAGENTA, S.A. & MONTAJES ELECTRICOS CASMA S.L., el contrato de obras de peatonalización del entorno de la Plaza de la Libertad (2010/OBR/06), por un importe de 791.930,11 euros, I.V.A. no incluido.

SEGUNDO. Habiéndose notificado dicha adjudicación, la empresa adjudicataria provisional ha presentado en tiempo y forma la documentación acreditativa de estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y ha acreditado la constitución de la garantía definitiva por el importe del 5 por 100 del precio de adjudicación. (39.396,50 €)

A la vista de los antecedentes transcritos y de conformidad con el acuerdo de Junta de Gobierno Local de 15 de junio de 2010 corresponde:

PRIMERO.- Adjudicar definitivamente, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, el contrato de obras de peatonalización del entorno de la Plaza de la Libertad (2010/OBR/06), actuación incluida dentro del proyecto denominado "Almendralejo: Inversión sostenible", cofinanciado con fondos FEDER, a la U.T.E. que formarían las empresas GRUPO EMPRESARIAL MAGENTA, S.A. y MONTAJES ELECTRICOS CASMA S.L., por un importe de adjudicación de 791.930,11 euros, I.V.A. no incluido.

SEGUNDO.- Determinar un I.V.A. repercutible a la empresa adjudicataria de 142.547,42 euros, correspondiente al 18 por ciento del importe de adjudicación.

TERCERO.- Fijar un plazo de SEIS MESES para la ejecución de las obras.

CUARTO.- Publicar el acuerdo de adjudicación definitiva en el Perfil del Contratante y en el Boletín Oficial de la Provincia y notificarlo a las empresas licitadoras.

QUINTO.- Ordenar la formalización del presente contrato en documento administrativo.

La Junta de Gobierno Local, y de conformidad con el informe que emite el Técnico de Administración General, acordó:

PRIMERO.- Adjudicar definitivamente, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, el contrato de obras de peatonalización del



entorno de la Plaza de la Libertad (2010/OBR/06), actuación incluida dentro del proyecto denominado "Almendralejo: Inversión sostenible", cofinanciado con fondos FEDER, a la U.T.E. que formarían las empresas GRUPO EMPRESARIAL MAGENTA, S.A. y MONTAJES ELECTRICOS CASMA S.L., por un importe de adjudicación de 791.930,11 euros, I.V.A. no incluido.

SEGUNDO.- Determinar un I.V.A. repercutible a la empresa adjudicataria de 142.547,42 euros, correspondiente al 18 por ciento del importe de adjudicación.

TERCERO.- Fijar un plazo de SEIS MESES para la ejecución de las obras.

CUARTO.- Publicar el acuerdo de adjudicación definitiva en el Perfil del Contratante y en el Boletín Oficial de la Provincia y notificarlo a las empresas licitadoras.

QUINTO.- Ordenar la formalización del presente contrato en documento administrativo.

Contra el presente acto administrativo que pone fin a la vía administrativa, se pueden interponer los recursos siguientes:

El recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que ha dictado el acto, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto y no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente este recurso o se haya producido su desestimación presunta, por haber transcurrido un mes sin dictar y notificar la resolución del recurso.

El recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, o de la notificación del recurso de reposición, si fuese expresa. Si no lo fuese, el plazo será de seis meses, contados a partir del día siguiente de aquel en que se produzca la desestimación presunta.

Almendralejo, a 23 de julio de 2010

EL SECRETARIO GENERAL

PERFIL DEL CONTRATANTE.-